--- Trelew, de marzo de 2016.----------

- **AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**: ----------

Que a fs. 80/81 vta. dedujo recurso de reposición con apelación en subsidio el Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (CDP – ATE – CHUBUT), a través de su Secretario General, Sr. E. A. H., contra la resolución de fs. 75 y vta.----------

- Que a fs. 82 se resolvió rechazar el recurso de reposición intentado, concediendo en relación el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente.----------

-- Que a fs. 94 el Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (CDP – ATE – CHUBUT), a través de su Secretario General, desistió del recurso de apelación presentado en forma subsidiaria.----------

-- Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 C.P.C.C., corresponde tener al apelante de fs. 80/81 vta. por desistido del recurso de apelación interpuesto en subsidio.----------

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew; **RESUELVE**: ----------

--- I.- Tener por desistido al Consejo Directivo Provincial de la Asociación de Trabajadores del Estado (CDP – ATE – CHUBUT) del recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria a fs. 80/81 vta., contra la resolución de fs. 75, que fuera concedido a fs. 82.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por encontrarse en uso de licencia el Sr. Juez de Cámara, Dr. Aldo Luis De Cunto (Art. 7, Ley V, Nro. 17).----------

Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

RAÚL ADRIÁN VERGARA
JUEZ DE CÁMARA

SERGIO RUBÉN LUCERO
PRESIDENTE

--- REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2016 - SIC. - CONSTE.----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA